

Gráfico 5.1. Cantidades recaudadas y cantidades repartidas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual
(En millones de euros)

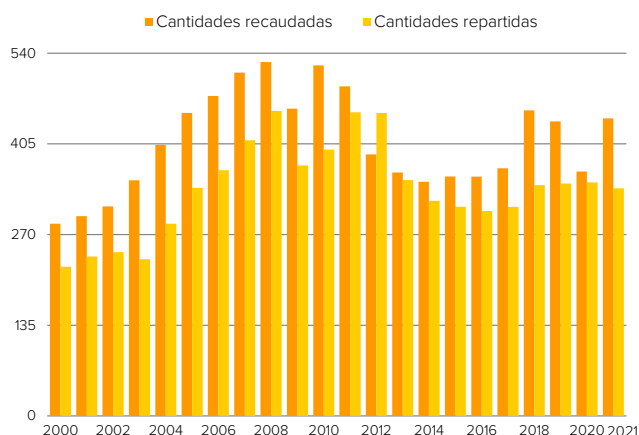


Gráfico 5.2. Miembros de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según personalidad jurídica y sexo de las personas físicas. 2021
(En porcentaje)

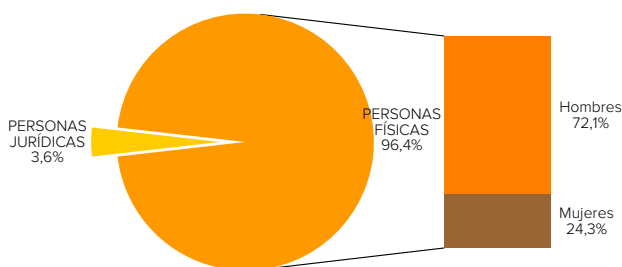
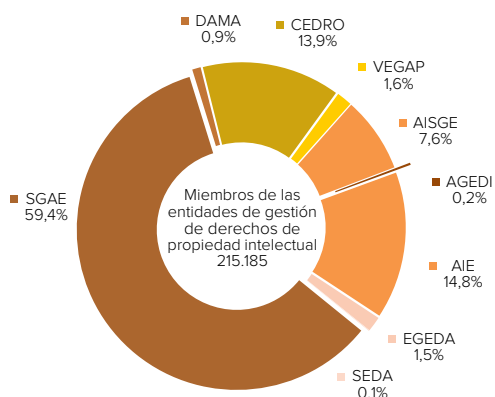


Gráfico 5.3. Miembros de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual por tipo de entidad. 2021
(En porcentaje)



Fuente: MCUD. Explotación Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión. Subdirección General de Propiedad Intelectual

5. Propiedad Intelectual

La información procede de la operación estadística, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, Explotación Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión desarrollada por este Ministerio.

En la interpretación de los resultados del año 2020 ha de tenerse en cuenta que el periodo de referencia estaba inmerso en la crisis COVID-19.

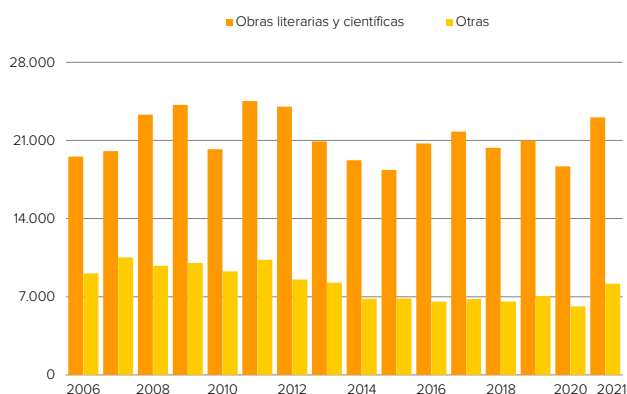
La cantidad total recaudada por el conjunto de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual en 2021 se situó en 442,8 millones de euros, cifra que supone un ascenso interanual del 21,7% respecto al año anterior. Por tipo de entidad, el 67,1% de la recaudación se corresponde con entidades de gestión de derechos de autor, el 18,7% con entidades de gestión de derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes y el 14,1% con entidades de derechos de productores. La cantidad total repartida por derechos alcanzó en 2021 los 338,9 millones de euros.

El número de miembros de estas entidades fue en 2021 de 215,2 mil. El 3,6% son personas jurídicas y el 96,4% restante son personas físicas. La distribución por sexo de estas últimas es la siguiente: el 25,2% son mujeres y el 74,8% restante hombres.

Los resultados de la Explotación Estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual indican que, en 2021, el número de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas se cifró en 31.400, lo que significa un ascenso respecto al año anterior de un 26%, destacando que un 73,5% se corresponden con obras literarias y científicas, y un 16,5% con obras musicales. El mayor volumen de primeras inscripciones con respecto al total se realizó en el registro de la Comunidad de Madrid, el 29,4%, en Andalucía, el 18,9%, y en el Registro Central, el 16,2%.

El detalle metodológico de esta explotación junto a sus resultados puede consultarse en el capítulo 5 de esta publicación.

Gráfico 5.4. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase
(Valores absolutos)



Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual.

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrece, por una parte, la información disponible sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión, y por otra, resultados de la explotación estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual.

2. Información sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión

La información procede de la operación estadística, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, **Explotación Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión** desarrollada por este Ministerio a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual y la División de Estadística y Estudios. La información disponible sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las Entidades de Gestión ha sido facilitada por la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura y Deporte y obtenida por ésta de forma directa de cada una de las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual. Concretamente se ofrece información relativa a:

- Cantidades recaudadas
- Cantidades repartidas
- Número de miembros

Las entidades de gestión cuya actividad aparece reflejada en los cuadros que comprende este capítulo son las siguientes:

- *Entidades de gestión de derechos de autores:*
 - Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
 - Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (CEDRO).
 - Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (VEGAP).
 - Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA).
 - Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA).
- *Entidades de gestión de derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes:*
 - Artistas Intérpretes, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (AISGE).
 - Artistas Intérpretes o Ejecutantes, EGDPI (AIE).

- *Entidades de gestión de derechos de productores:*
 - Entidad de Gestión de Derechos de Productores Audiovisuales, EGDPI (EGEDA).
 - Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (AGEDI).

Las entidades de gestión y sus actividades en relación con los derechos de propiedad intelectual se encuentran reguladas principalmente por las siguientes disposiciones:

- Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en su redacción vigente tras las reformas operadas por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, *por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento civil*, y por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, *por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la directiva 2014/26/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.*)

La Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 1, establece que “La propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el sólo hecho de su creación”, y añade en su artículo 2 que “La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley”.

En su artículo 17 relativo al derecho exclusivo de explotación y sus modalidades, dice: “corresponde al autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos en la presente Ley”.

Los derechos de propiedad intelectual, tanto los denominados derechos de autor como los derechos afines, son gestionados por entidades legalmente constituidas que, según el artículo 147 de la Ley de Propiedad Intelectual, se dedican, “en nombre propio o ajeno, a la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual...” Establece

asimismo la citada Ley que estas entidades no podrán tener ánimo de lucro.

Las entidades de gestión recaudan y reparten cantidades económicas en beneficio de titulares de derechos de propiedad intelectual, que, o bien son miembros de la entidad española, o bien son miembros de entidades de gestión extranjeras con las que se han celebrado contratos de representación.¹

Los principales conceptos utilizados son:

Cantidades recaudadas. Cantidades facturadas en el ejercicio, con independencia del momento de su devengo, de las que se descontarán las cantidades que les correspondan a otras entidades de gestión nacionales por la gestión de sus derechos.

Cantidades repartidas. Cantidades totales asignadas a los miembros estatutarios de la entidad (adheridos, socios eventuales y socios de pleno derecho) y a las entidades de gestión colectiva extranjeras, en los repartos de derechos efectuados en el año, deduciendo los descuentos de gestión-recaudación o asimilados que se les hayan practicado y descontando las cantidades asignadas a otras entidades de gestión nacionales por la administración de sus derechos.

Miembros. Se refiere a los miembros de la entidad en cada uno de los ejercicios.

Derechos de Reproducción. Es el derecho a la fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma, de toda la obra o de parte de ella, que permita su comunicación o la obtención de copias.

Derechos de Distribución. Es el derecho a la puesta a disposición del público del original o de las copias de la obra, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.

Dentro de los derechos de reproducción o distribución se consideran los siguientes tipos generales de utilización de las obras o prestaciones protegidas: radiodifusión, reproducción mecánica, alquiler y préstamo.

Alquiler. Es la puesta a disposición de los originales y copias de una obra para su uso por tiempo limitado y con un beneficio económico o comercial directo o indirecto.

Préstamo. Es la puesta a disposición de originales y copias de una obra para su uso por tiempo limitado sin beneficio económico o comercial directo ni indirecto siempre que dicho préstamo se lleve a cabo a través de establecimientos accesibles al público.

Derechos de comunicación pública. Son los derivados de todo acto mediante el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra

sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. No se considera pública la comunicación cuando se celebre dentro de un ámbito estrictamente doméstico que no esté integrado o conectado a una red de difusión de cualquier tipo.

Dentro de los derechos de comunicación pública se consideran los siguientes epígrafes: radiodifusión, ejecución pública (humana o mecánica) y otras utilizaciones.

Derechos de participación. Se trata de los derechos de los autores de obras de artes plásticas a percibir del vendedor una participación en el precio de toda reventa que de las mismas se realice en pública subasta, en establecimiento mercantil, o con la intervención de un comerciante o agente mercantil.

Derechos de compensación equitativa por copia privada. Son los derivados de la reproducción realizada exclusivamente para uso privado, mediante aparatos o instrumentos técnicos no tipográficos, de obras divulgadas en forma de libros o publicaciones, así como de fonogramas, vídeos o de otros soportes sonoros, visuales o audiovisuales, cuya finalidad es compensar los derechos de propiedad intelectual que se dejan de percibir por razón de esta reproducción. (La regulación de esta compensación equitativa se rige según lo dispuesto en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en la redacción dada por la Ley 2/2019 de 1 de marzo).

3. Explotación estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual

La información relativa a los derechos de propiedad intelectual inscritos por primera vez en el Registro General de la Propiedad Intelectual procede de la operación estadística **Explotación Estadística del Registro General de la Propiedad Intelectual**, recogida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado, desarrollada por la División de Estadística y Estudios del Ministerio que cuenta con la colaboración del Registro Central de la Propiedad Intelectual. La información se ofrece desglosada por las siguientes variables:

- Tipo de registro
- Clase de obra, actuación, producción o prestación
- Tipo de derecho del titular de la obra, actuación, producción o prestación
- Sexo de los autores o titulares de la obra, actuación, producción o prestación
- Nacionalidad de los autores o titulares de la obra, actuación, producción o prestación

Se trata de una investigación de carácter administrativo que utiliza como fuente de información el fichero del **Registro General de la Propiedad Intelectual (RGPI)** del Ministerio. Las unidades de análisis de la explotación estadística son

¹ Si bien el ámbito de actuación de las entidades de gestión es el territorio nacional, las entidades pueden suscribir acuerdos de reciprocidad con otras Sociedades de Autor extranjeras. Estos acuerdos permiten defender en territorio nacional los intereses de los autores y editores adheridos a entidades extranjeras que, a su vez, defienden en sus países los derechos de miembros de entidades de gestión españolas, garantizando así que los miembros tengan sus obras protegidas en otros países.

las primeras inscripciones realizadas en el Registro. Es importante reseñar que la inscripción en este Registro no tiene carácter obligatorio para adquirir los derechos de propiedad intelectual, ni para obtener la protección que la Ley otorga a los autores y a los restantes titulares de derechos de propiedad intelectual.

Los resultados que se facilitan en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada, en la que se han considerado únicamente los derechos registrados por primera vez, denominados primeras inscripciones. El periodo de referencia de la información es el año natural que se corresponda con la fecha en la que se realiza la primera inscripción del derecho con independencia de la fecha de creación de la obra.

El ámbito poblacional del Registro incluye las solicitudes de inscripción de derechos de las obras, actuaciones, producciones o prestaciones objeto de propiedad intelectual. Consecuentemente, abarca los derechos de autor (sobre obras), y los derechos de otros titulares originarios (sobre actuaciones, producciones o prestaciones), también llamados derechos conexos o afines. El ámbito territorial de la explotación abarca todo el territorio nacional.

Los principales conceptos utilizados en este epígrafe son:

Registro General de la Propiedad Intelectual. Medio para la protección de los derechos de propiedad intelectual de los autores y demás titulares sobre sus obras, actuaciones, producciones o prestaciones, en tanto que constituye una prueba cualificada de la existencia de los derechos inscritos. El RGPI se regula por el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual. Es único en todo el territorio nacional, y está integrado por los Registros Territoriales y el Registro Central. Los Registros Territoriales son creados y gestionados por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Hasta la fecha, han creado su Registro Territorial las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco y Comunitat Valenciana. El Registro Central depende del Ministerio, y tiene competencias registrales para tramitar y resolver las solicitudes de inscripciones, anotaciones y en su caso cancelaciones presentadas en las demás Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla, hasta que se haya hecho efectivo el traspaso de servicios a dichas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Inscripción. El RGPI tiene por objeto la inscripción o anotación de los derechos relativos a las obras, actuaciones, producciones o prestaciones protegidas por el precitado texto refundido. Asimismo, tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos de constitución, transmisión, modificación o extinción de derechos

reales y de cualesquiera otros hechos, actos y títulos, tanto voluntarios como necesarios, que afecten a los derechos inscribibles.

Titulares del derecho inscrito. Los autores y demás titulares originarios de derechos de propiedad intelectual con respecto a la propia obra, actuación, producción o prestación, así como los sucesivos titulares que adquieran los derechos de los titulares originarios por transmisión *inter vivos* o *mortis causa*. Los titulares de derechos de propiedad intelectual que pueden solicitar la primera inscripción de los mismos en el RGPI incluyen los siguientes tipos:

- Autores. Cuando se trata de derechos de propiedad intelectual de los AUTORES sobre las creaciones originales literarias, artísticas o científicas.
- Otros titulares originarios. Cuando se trata de derechos de propiedad que corresponden a OTROS TITULARES ORIGINARIOS: artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas; productores de grabaciones audiovisuales; entidades de radiodifusión; realizadores de meras fotografías; personas que divulguen lícitamente una obra inédita que esté en dominio público; editores de obras que puedan ser individualizadas por su composición tipográfica, presentación y demás características editoriales; titulares del derecho sui generis sobre una base de datos.

Clase de obra, actuación, producción o prestación. Se clasifican, a los efectos de esta explotación en:

OBRAS (derechos de autor):

- *Obras literarias y científicas*
 - *Obras literarias.* Incluye obras literarias (tales como libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes forenses, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza), obras dramáticas en general (incluyendo las dramático-musicales), coreográficas, pantomimas y, en general, las obras teatrales. Incluye asimismo los guiones cinematográficos.
 - *Obras científicas.*
- *Obras musicales.* Incluye las composiciones musicales con o sin letra.
- *Obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.* Incluyen las creaciones expresadas mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, que estén destinadas esencialmente a ser mostradas a través de aparatos de proyección o por cualquier otro medio de comunicación pública de la imagen y del sonido, con independencia de la naturaleza de los soportes materiales de dicha obra.

- *Obras artísticas.* Incluye obras artísticas tales como esculturas, pinturas y dibujos, grabados, litografías, historietas gráficas, tebeos o cómics, así como sus ensayos o bocetos y demás obras plásticas, sean o no aplicadas y las obras fotográficas.
- *Obras técnicas.* Proyectos, planos y diseños de obras de arquitectura e ingeniería; maquetas, gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y, en general a la ciencia.
- *Programas de ordenador.* Toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser utilizadas, directa o indirectamente, en un sistema informático para realizar una función o tarea o para obtener un resultado determinado, cualquiera que fuere su forma de expresión y fijación.
- *Bases de datos.* Incluyen las colecciones de obras, de datos, o de otros elementos independientes dispuestos de manera sistemática o metódica y accesibles individualmente por medios electrónicos o de otra forma.
- *Páginas electrónicas y multimedia.* No son una clase de obra propiamente dicha, sino que constituyen una forma de divulgar contenidos y presentar determinadas creaciones de forma conjunta y simultánea mediante una aplicación informática que permite la interactividad de sus contenidos. Por tanto, lo que protege, en este caso, la Ley de Propiedad Intelectual son las creaciones originales de carácter literario, científico o artístico que contenga la página o multimedia.

ACTUACIONES, PRODUCCIONES O PRESTACIONES (derechos de otros titulares originarios). Incluye los derechos de: Actuaciones de artistas, intérpretes o ejecutantes; Producciones fonográficas; Producciones de grabaciones audiovisuales; Meras fotografías; Determinadas producciones editoriales; Derechos de las entidades de radiodifusión; Derecho sui generis sobre una base de datos.

A efectos de la explotación cuando se trata de obras mixtas se ha considerado como tipología aquella que prima o, en el supuesto de ausencia de información determinante, en la primera de las categorías señaladas en que figure.

4. Notas a los cuadros

Nota general. En la interpretación de los resultados del año 2020 en adelante ha de tenerse en cuenta que el momento de referencia estaba inmerso en la crisis COVID-19.

A partir de agosto de 2020 se incorpora una nueva entidad de gestión de derechos de autor, la Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA).

Nota a los cuadros 5.1 a 5.10. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que pueden estar afectados por incrementos de repertorios de autores, por retrasos en la recaudación y, en 2018, por el nuevo sistema de recaudación de la compensación por copia privada.

Nota a los cuadros 5.1 y 5.2. Como norma general las cantidades repartidas en un ejercicio provienen de lo recaudado en el ejercicio anterior.

Nota a los cuadros 5.3 a 5.10. La cifra 0 puede significar que la Entidad referida no gestiona ese derecho concreto o, en su caso, no ha recaudado.

Nota al cuadro 5.5. El valor negativo que se observa en 2021 para Reproducción mecánica en Audiovisual es debido a la Entidad de Gestión AGEDI. Este valor puede ser negativo por la propia definición de cantidades recaudadas, ya que, a las cantidades facturadas en el ejercicio, con independencia del momento de su devengo, se descuentan las cantidades que les correspondan a otras entidades de gestión nacionales por la gestión de sus derechos.

Nota a los cuadros 5.5 y 5.6. En el epígrafe Reproducción mecánica se incluye la reprografía de obras literarias y la reproducción de obras plásticas.

Nota al cuadro 5.11. Se incorpora información acerca de las cantidades recaudadas derivadas de los contratos de reciprocidad firmados por entidades de gestión españolas con entidades de gestión extranjeras.

Nota al cuadro 5.12. A partir de 2017, la entidad de gestión AGEDI incluye una nueva categoría de miembros: los no socios-gestores.

Nota a los cuadros 5.17 a 5.22. Una inscripción puede tener más de un titular, bien por tener la obra más de un autor, o bien por tener los derechos transmitidos a más de un titular, hecho que afecta asimismo a las inscripciones de derechos de otros titulares originarios.

Los derechos de propiedad intelectual gestionados por estas entidades incluyen, por mandato legal, los derechos de gestión colectiva obligatoria², a los que se añaden, exclusivamente cuando deleguen en ellas sus titulares los restantes derechos de propiedad intelectual.

² Se trata de aquellos que se consideran bien imposibles de gestionar de forma individual o aquellos cuya gestión supondría un coste inasumible (como por ejemplo los derechos de comunicación en bares y locales).

5.1. Cantidades recaudadas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	368.469	454.967	438.653	363.848	442.802	100	100	100	100	100
De derechos de autor	266.593	338.046	311.688	257.812	297.333	72,4	74,3	71,1	70,9	67,1
SGAE	246.701	294.414	258.106	205.613	243.475	67,0	64,7	58,8	56,5	55,0
CEDRO	11.130	19.939	21.156	19.126	22.133	3,0	4,4	4,8	5,3	5,0
VEGAP	4.679	7.699	7.475	6.770	7.265	1,3	1,7	1,7	1,9	1,6
DAMA	4.083	15.994	24.951	26.303	24.460	1,1	3,5	5,7	7,2	5,5
SEDA	-	-	-	0	0	-	-	-	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	56.835	69.669	76.851	66.166	82.941	15,4	15,3	17,5	18,2	18,7
AISGE	27.693	30.210	32.985	30.366	32.096	7,5	6,6	7,5	8,3	7,2
AIE	29.142	39.459	43.866	35.800	50.845	7,9	8,7	10,0	9,8	11,5
De derechos de productores	45.041	47.252	50.115	39.870	62.528	12,2	10,4	11,4	11,0	14,1
EGEDA	20.985	20.087	22.296	19.778	41.312	5,7	4,4	5,1	5,4	9,3
AGEDI	24.056	27.165	27.819	20.092	21.216	6,5	6,0	6,3	5,5	4,8

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.2. Cantidades repartidas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	311.326	343.564	345.945	347.694	338.940	100	100	100	100	100
De derechos de autor	232.714	262.141	262.065	252.448	244.332	74,7	76,3	75,8	72,6	72,1
SGAE	221.131	245.943	227.655	208.412	201.306	71,0	71,6	65,8	59,9	59,4
CEDRO	5.682	8.356	11.858	18.848	18.924	1,8	2,4	3,4	5,4	5,6
VEGAP	2.828	3.854	5.848	5.099	5.007	0,9	1,1	1,7	1,5	1,5
DAMA	3.073	3.987	16.704	20.089	19.095	1,0	1,2	4,8	5,8	5,6
SEDA	-	-	-	0	0	-	-	-	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	43.279	48.020	54.773	60.449	52.290	13,9	14,0	15,8	17,4	15,4
AISGE	16.742	17.381	21.776	24.778	20.928	5,4	5,1	6,3	7,1	6,2
AIE	26.538	30.639	32.997	35.671	31.362	8,5	8,9	9,5	10,3	9,3
De derechos de productores	35.333	33.404	29.107	34.797	42.318	11,3	9,7	8,4	10,0	12,5
EGEDA	16.258	14.930	11.778	15.257	25.421	5,2	4,3	3,4	4,4	7,5
AGEDI	19.075	18.474	17.329	19.540	16.897	6,1	5,4	5,0	5,6	5,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.3. Cantidades recaudadas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de derecho por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Reproducción / Distribución		Comunicación Pública		Participación		Copia Privada	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	363.848	442.802	39.037	52.025	259.519	325.829	1.090	1.141	64.202	63.806
De derechos de autor	257.812	297.333	37.078	50.049	185.943	212.817	1.090	1.141	33.701	33.326
SGAE	205.613	243.475	26.117	37.620	161.661	191.846	0	0	17.835	14.009
CEDRO	19.126	22.133	8.894	9.997	139	50	0	0	10.093	12.086
VEGAP	6.770	7.265	2.052	2.419	1.865	1.500	1.090	1.141	1.763	2.205
DAMA	26.303	24.460	15	13	22.278	19.421	0	0	4.010	5.026
SEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	66.166	82.941	4	2	50.051	68.375	0	0	16.111	14.565
AISGE	30.366	32.096	4	2	21.820	23.948	0	0	8.542	8.146
AIE	35.800	50.845	0	0	28.231	44.427	0	0	7.569	6.418
De derechos de productores	39.870	62.528	1.955	1.975	23.525	44.637	0	0	14.390	15.916
EGEDA	19.778	41.312	0	0	11.165	31.062	0	0	8.613	10.250
AGEDI	20.092	21.216	1.955	1.975	12.360	13.575	0	0	5.777	5.666
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	70,9	67,1	95,0	96,2	71,6	65,3	100,0	100,0	52,5	52,2
SGAE	56,5	55,0	66,9	72,3	62,3	58,9	0,0	0,0	27,8	22,0
CEDRO	5,3	5,0	22,8	19,2	0,1	0,0	0,0	0,0	15,7	18,9
VEGAP	1,9	1,6	5,3	4,6	0,7	0,5	100,0	100,0	2,7	3,5
DAMA	7,2	5,5	0,0	0,0	8,6	6,0	0,0	0,0	6,2	7,9
SEDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	18,2	18,7	0,0	0,0	19,3	21,0	0,0	0,0	25,1	22,8
AISGE	8,3	7,2	0,0	0,0	8,4	7,3	0,0	0,0	13,3	12,8
AIE	9,8	11,5	0,0	0,0	10,9	13,6	0,0	0,0	11,8	10,1
De derechos de productores	11,0	14,1	5,0	3,8	9,1	13,7	0,0	0,0	22,4	24,9
EGEDA	5,4	9,3	0,0	0,0	4,3	9,5	0,0	0,0	13,4	16,1
AGEDI	5,5	4,8	5,0	3,8	4,8	4,2	0,0	0,0	9,0	8,9

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.4. Cantidades repartidas por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de derecho por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Reproducción / Distribución		Comunicación Pública		Participación		Copia Privada	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	347.694	338.940	42.172	46.666	255.628	241.526	883	817	49.011	49.931
De derechos de autor	252.448	244.332	39.817	44.472	183.384	167.327	883	817	28.364	31.715
SGAE	208.412	201.306	28.369	32.966	164.601	149.726	0	0	15.442	18.614
CEDRO	18.848	18.924	9.837	9.643	107	71	0	0	8.904	9.209
VEGAP	5.099	5.007	1.592	1.863	1.259	1.330	883	817	1.365	996
DAMA	20.089	19.095	19	0	17.417	16.199	0	0	2.653	2.896
SEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	60.449	52.290	4	4	50.872	41.433	0	0	9.573	10.854
AISGE	24.778	20.928	4	4	21.096	16.093	0	0	3.678	4.831
AIE	35.671	31.362	0	0	29.776	25.340	0	0	5.895	6.023
De derechos de productores	34.797	42.318	2.351	2.190	21.372	32.766	0	0	11.074	7.362
EGEDA	15.257	25.421	0	0	9.443	22.038	0	0	5.814	3.383
AGEDI	19.540	16.897	2.351	2.190	11.929	10.728	0	0	5.260	3.979
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	72,6	72,1	94,4	95,3	71,7	69,3	100,0	100,0	57,9	63,5
SGAE	59,9	59,4	67,3	70,6	64,4	62,0	0,0	0,0	31,5	37,3
CEDRO	5,4	5,6	23,3	20,7	0,0	0,0	0,0	0,0	18,2	18,4
VEGAP	1,5	1,5	3,8	4,0	0,5	0,6	100,0	100,0	2,8	2,0
DAMA	5,8	5,6	0,0	0,0	6,8	6,7	0,0	0,0	5,4	5,8
SEDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	17,4	15,4	0,0	0,0	19,9	17,2	0,0	0,0	19,5	21,7
AISGE	7,1	6,2	0,0	0,0	8,3	6,7	0,0	0,0	7,5	9,7
AIE	10,3	9,3	0,0	0,0	11,6	10,5	0,0	0,0	12,0	12,1
De derechos de productores	10,0	12,5	5,6	4,7	8,4	13,6	0,0	0,0	22,6	14,7
EGEDA	4,4	7,5	0,0	0,0	3,7	9,1	0,0	0,0	11,9	6,8
AGEDI	5,6	5,0	5,6	4,7	4,7	4,4	0,0	0,0	10,7	8,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.5. Cantidades recaudadas por derechos de reproducción o distribución por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra o prestación por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	39.037	52.025	27.947	39.569	8.894	9.997	144	41	2.052	2.419
Radiodifusión	17.492	26.164	17.425	26.152	0	0	67	12	0	0
Reproducción mecánica	21.313	25.609	10.512	13.410	8.736	9.800	30	-3	2.035	2.401
Préstamo	232	236	10	7	158	196	47	15	17	17
Alquiler	0	17	0	0	0	0	0	17	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	44,8	50,3	62,4	66,1	0,0	0,0	46,5	29,3	0,0	0,0
Reproducción mecánica	54,6	49,2	37,6	33,9	98,2	98,0	20,8	-	99,2	99,3
Préstamo	0,6	0,5	0,0	0,0	1,8	2,0	32,6	36,6	0,8	0,7
Alquiler	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	41,5	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.6. Cantidades repartidas por derechos de reproducción o distribución por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra o prestación por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	42.172	46.666	30.522	35.023	9.837	9.643	220	137	1.593	1.863
Radiodifusión	16.138	24.072	15.955	23.971	0	0	183	100	0	0
Reproducción mecánica	25.961	22.489	14.568	11.051	9.816	9.582	15	6	1.562	1.850
Préstamo	74	78	0	0	21	62	22	4	31	13
Alquiler	-1	27	-1	0	0	0	0	27	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	38,3	51,6	52,3	68,4	0,0	0,0	83,2	73,5	0,0	0,0
Reproducción mecánica	61,6	48,2	47,7	31,6	99,8	99,4	6,8	4,1	98,1	99,3
Préstamo	0,2	0,2	0,0	0,0	0,2	0,6	10,0	2,7	1,9	0,7
Alquiler	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,8	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.7. Cantidades recaudadas por derechos de comunicación pública por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	259.519	325.829	172.731	209.582	6.415	7.324	78.508	107.423	1.865	1.500
Radiodifusión	134.387	173.300	83.399	113.655	0	0	50.988	59.645	0	0
Ejecución pública	92.277	98.847	89.332	95.927	0	0	2.945	2.920	0	0
Humana	22.487	19.328	22.487	19.328	0	0	0	0	0	0
Mecánica	69.790	79.519	66.845	76.599	0	0	2.945	2.920	0	0
Otras utilizaciones	32.855	53.682	0	0	6.415	7.324	24.575	44.858	1.865	1.500
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	51,8	53,2	48,3	54,2	0,0	0,0	64,9	55,5	0,0	0,0
Ejecución pública	35,6	30,3	51,7	45,8	0,0	0,0	3,8	2,7	0,0	0,0
Humana	8,7	5,9	13,0	9,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mecánica	26,9	24,4	38,7	36,5	0,0	0,0	3,8	2,7	0,0	0,0
Otras utilizaciones	12,7	16,5	0,0	0,0	100,0	100,0	31,3	41,8	100,0	100,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.8. Cantidades repartidas por derechos de comunicación pública por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por utilización ⁽¹⁾

	TOTAL		Música - Sonoras		Literarias		Audiovisual		Plásticas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	255.628	241.526	172.827	156.684	7.743	6.593	73.799	76.919	1.259	1.330
Radiodifusión	142.609	159.743	93.951	115.731	0	0	48.658	44.012	0	0
Ejecución pública	87.759	41.839	78.876	40.952	7.743	0	1.140	886	0	0
Humana	34.739	12.435	26.996	12.435	7.743	0	0	0	0	0
Mecánica	53.020	29.404	51.880	28.517	0	0	1.140	886	0	0
Otras utilizaciones	25.260	39.944	0	0	0	6.593	24.001	32.021	1.259	1.330
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Radiodifusión	55,8	66,1	54,4	73,9	0,0	0,0	65,9	57,2	0,0	0,0
Ejecución pública	34,3	17,3	45,6	26,1	100,0	0,0	1,5	1,2	0,0	0,0
Humana	13,6	5,1	15,6	7,9	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mecánica	20,7	12,2	30,0	18,2	0,0	0,0	1,5	1,2	0,0	0,0
Otras utilizaciones	9,9	16,5	0,0	0,0	0,0	100,0	32,5	41,6	100,0	100,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.9. Cantidades recaudadas por derechos de copia privada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Libro		Audio		Vídeo	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	64.202	63.806	11.367	13.618	23.665	19.199	29.170	30.989
De derechos de autor	33.701	33.326	11.367	13.618	11.679	9.342	10.655	10.366
SGAE	17.835	14.009	0	0	11.679	9.342	6.156	4.667
CEDRO	10.093	12.086	10.093	12.086	0	0	0	0
VEGAP	1.763	2.205	1.274	1.532	0	0	489	673
DAMA	4.010	5.026	0	0	0	0	4.010	5.026
SEDA	0	0	0	0	0	0	0	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	16.111	14.565	0	0	6.331	4.277	9.780	10.288
AISGE	8.542	8.146	0	0	0	0	8.542	8.146
AIE	7.569	6.418	0	0	6.331	4.277	1.238	2.141
De derechos de productores	14.390	15.916	0	0	5.655	5.580	8.735	10.336
EGEDA	8.613	10.250	0	0	0	0	8.613	10.250
AGEDI	5.777	5.666	0	0	5.655	5.580	122	86
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	52,5	52,2	100,0	100,0	49,4	48,7	36,5	33,5
SGAE	27,8	22,0	0,0	0,0	49,4	48,7	21,1	15,1
CEDRO	15,7	18,9	88,8	88,7	0,0	0,0	0,0	0,0
VEGAP	2,7	3,5	11,2	11,3	0,0	0,0	1,7	2,2
DAMA	6,2	7,9	0,0	0,0	0,0	0,0	13,7	16,2
SEDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	25,1	22,8	0,0	0,0	26,8	22,3	33,5	33,2
AISGE	13,3	12,8	0,0	0,0	0,0	0,0	29,3	26,3
AIE	11,8	10,1	0,0	0,0	26,8	22,3	4,2	6,9
De derechos de productores	22,4	24,9	0,0	0,0	23,9	29,1	29,9	33,4
EGEDA	13,4	16,1	0,0	0,0	0,0	0,0	29,5	33,1
AGEDI	9,0	8,9	0,0	0,0	23,9	29,1	0,4	0,3

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.10. Cantidades repartidas por derechos de copia privada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según tipo de obra por tipo de entidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Libro		Audio		Vídeo	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	49.011	49.931	9.968	9.933	19.863	20.522	19.180	19.477
De derechos de autor	28.364	31.715	9.968	9.933	10.110	11.517	8.286	10.266
SGAE	15.442	18.614	0	0	10.110	11.517	5.332	7.097
CEDRO	8.904	9.209	8.904	9.209	0	0	0	0
VEGAP	1.365	996	1.064	724	0	0	301	272
DAMA	2.653	2.896	0	0	0	0	2.653	2.896
SEDA	0	0	0	0	0	0	0	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	9.573	10.854	0	0	4.493	5.026	5.080	5.828
AISGE	3.678	4.831	0	0	0	0	3.678	4.831
AIE	5.895	6.023	0	0	4.493	5.026	1.402	997
De derechos de productores	11.074	7.362	0	0	5.260	3.979	5.814	3.383
EGEDA	5.814	3.383	0	0	0	0	5.814	3.383
AGEDI	5.260	3.979	0	0	5.260	3.979	0	0
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100	100	100	100	100
De derechos de autor	57,9	63,5	100,0	100,0	50,9	56,1	43,2	52,7
SGAE	31,5	37,3	0,0	0,0	50,9	56,1	27,8	36,4
CEDRO	18,2	18,4	89,3	92,7	0,0	0,0	0,0	0,0
VEGAP	2,8	2,0	10,7	7,3	0,0	0,0	1,6	1,4
DAMA	5,4	5,8	0,0	0,0	0,0	0,0	13,8	14,9
SEDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	19,5	21,7	0,0	0,0	22,6	24,5	26,5	29,9
AISGE	7,5	9,7	0,0	0,0	0,0	0,0	19,2	24,8
AIE	12,0	12,1	0,0	0,0	22,6	24,5	7,3	5,1
De derechos de productores	22,6	14,7	0,0	0,0	26,5	19,4	30,3	17,4
EGEDA	11,9	6,8	0,0	0,0	0,0	0,0	30,3	17,4
AGEDI	10,7	8,0	0,0	0,0	26,5	19,4	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.11. Cantidades recaudadas derivadas de los contratos de representación mutua firmados por entidades de gestión españolas con entidades de gestión extranjeras ⁽¹⁾

	Cantidades recaudadas en España correspondientes a entidades de gestión de propiedad intelectual extranjeras		Cantidades recaudadas en el extranjero por entidades de gestión de propiedad intelectual extranjeras correspondientes a entidades de gestión españolas	
	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS (Miles de euros)	74.792	70.225	36.157	31.167
De derechos de autor	54.794	48.538	28.981	23.892
SGAE	35.782	32.104	25.259	20.095
CEDRO	890	619	703	744
VEGAP	809	1.078	1.674	1.774
DAMA	17.314	14.737	1.345	1.279
SEDA	0	0	0	0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	15.155	12.489	5.822	6.666
AISGE	7.586	4.041	1.517	1.891
AIE	7.569	8.448	4.305	4.775
De derechos de productores	4.843	9.198	1.354	608
EGEDA	4.031	8.592	1.282	521
AGEDI	812	606	72	87
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	100
De derechos de autor	73,3	69,1	80,2	76,7
SGAE	47,8	45,7	69,9	64,5
CEDRO	1,2	0,9	1,9	2,4
VEGAP	1,1	1,5	4,6	5,7
DAMA	23,1	21,0	3,7	4,1
SEDA	0,0	0,0	0,0	0,0
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	20,3	17,8	16,1	21,4
AISGE	10,1	5,8	4,2	6,1
AIE	10,1	12,0	11,9	15,3
De derechos de productores	6,5	13,1	3,7	2,0
EGEDA	5,4	12,2	3,5	1,7
AGEDI	1,1	0,9	0,2	0,3

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.12. Miembros de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual por tipo de entidad ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	196.355	202.735	210.965	206.739	215.185	100	100	100	100	100
De derechos de autor	152.833	157.274	162.976	156.694	163.094	77,8	77,6	77,3	75,8	75,8
SGAE	124.747	127.827	131.781	123.638	127.784	63,5	63,1	62,5	59,8	59,4
Adheridos	8.877	9.004	9.123	9.140	9.237	4,5	4,4	4,3	4,4	4,3
Socios de pleno derecho	115.870	118.823	122.658	114.498	118.547	59,0	58,6	58,1	55,4	55,1
CEDRO	24.164	25.382	26.843	28.279	30.002	12,3	12,5	12,7	13,7	13,9
Socios de pleno derecho	24.164	25.382	26.843	28.279	30.002	12,3	12,5	12,7	13,7	13,9
VEGAP	2.921	2.981	3.065	3.193	3.344	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6
Adheridos	248	218	264	322	403	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Socios de pleno derecho	2.673	2.763	2.801	2.871	2.941	1,4	1,4	1,3	1,4	1,4
DAMA	1.001	1.084	1.287	1.570	1.856	0,5	0,5	0,6	0,8	0,9
Socios de pleno derecho	1.001	1.084	1.287	1.570	1.856	0,5	0,5	0,6	0,8	0,9
SEDA	-	-	-	14	108	-	-	-	0,0	0,1
Socios de pleno derecho	-	-	-	14	108	-	-	-	0,0	0,1
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	40.340	42.122	44.512	46.441	48.354	20,5	20,8	21,1	22,5	22,5
AISGE	14.814	15.070	15.624	16.005	16.406	7,5	7,4	7,4	7,7	7,6
Adheridos	2.004	1.869	1.903	1.949	2.018	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9
Socios de pleno derecho	12.810	13.201	13.721	14.056	14.388	6,5	6,5	6,5	6,8	6,7
AIE	25.526	27.052	28.888	30.436	31.948	13,0	13,3	13,7	14,7	14,8
Adheridos	4.082	4.653	5.599	6.149	6.747	2,1	2,3	2,7	3,0	3,1
Socios de pleno derecho	21.444	22.399	23.289	24.287	25.201	10,9	11,0	11,0	11,7	11,7
De derechos de productores	3.182	3.339	3.477	3.604	3.737	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7
EGEDA	2.711	2.862	3.010	3.136	3.275	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5
Adheridos	296	313	447	446	485	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Socios eventuales	1.563	1.658	1.285	1.368	1.334	0,8	0,8	0,6	0,7	0,6
Socios de pleno derecho	852	891	1.278	1.322	1.456	0,4	0,4	0,6	0,6	0,7
AGEDI	471	477	467	468	462	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
No socios-gestores	11	19	25	28	33	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adheridos	376	381	361	353	341	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Socios de pleno derecho	84	77	81	87	88	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: MCUD, Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a este cuadro en el apartado Notas metodológicas

5.13. Miembros de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual según personalidad jurídica y sexo de las personas físicas por tipo de entidad

	TOTAL		PERSONAS JURÍDICAS		PERSONAS FÍSICAS					
					Total		Hombres		Mujeres	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS	206.739	215.185	7.577	7.801	199.162	207.384	149.422	155.053	49.740	52.331
De derechos de autor	156.694	163.094	4.831	4.980	151.863	158.114	116.436	120.585	35.427	37.529
SGAE	123.638	127.784	2.474	2.510	121.164	125.274	96.843	99.908	24.321	25.366
CEDRO	28.279	30.002	2.343	2.454	25.936	27.548	16.599	17.355	9.337	10.193
VEGAP	3.193	3.344	12	14	3.181	3.330	2.012	2.100	1.169	1.230
DAMA	1.570	1.856	0	0	1.570	1.856	972	1.138	598	718
SEDA	14	108	2	2	12	106	10	84	2	22
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	46.441	48.354	1	0	46.440	48.354	32.318	33.761	14.122	14.593
AISGE	16.005	16.406	0	0	16.005	16.406	8.401	8.617	7.604	7.789
AIE	30.436	31.948	1	0	30.435	31.948	23.917	25.144	6.518	6.804
De derechos de productores	3.604	3.737	2.745	2.821	859	916	668	707	191	209
EGEDA	3.136	3.275	2.319	2.402	817	873	633	672	184	201
AGEDI	468	462	426	419	42	43	35	35	7	8
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	3,7	3,6	100	100	75,0	74,8	25,0	25,2
De derechos de autor	100	100	3,1	3,1	100	100	76,7	76,3	23,3	23,7
SGAE	100	100	2,0	2,0	100	100	79,9	79,8	20,1	20,2
CEDRO	100	100	8,3	8,2	100	100	64,0	63,0	36,0	37,0
VEGAP	100	100	0,4	0,4	100	100	63,3	63,1	36,7	36,9
DAMA	100	100	0,0	0,0	100	100	61,9	61,3	38,1	38,7
SEDA	100	100	14,3	1,9	100	100	83,3	79,2	16,7	20,8
De derechos de artistas, intérpretes o ejecutantes	100	100	0,0	0,0	100	100	69,6	69,8	30,4	30,2
AISGE	100	100	0,0	0,0	100	100	52,5	52,5	47,5	47,5
AIE	100	100	0,0	0,0	100	100	78,6	78,7	21,4	21,3
De derechos de productores	100	100	76,2	75,5	100	100	77,8	77,2	22,2	22,8
EGEDA	100	100	73,9	73,3	100	100	77,5	77,0	22,5	23,0
AGEDI	100	100	91,0	90,7	100	100	83,3	81,4	16,7	18,6

Fuente: MCUD. Explotación de la Estadística de los Datos de Derechos de Propiedad Intelectual Gestionados por las Entidades de Gestión, Subdirección General de Propiedad Intelectual

5.14. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	28.730	27.060	28.219	24.928	31.400	100	100	100	100	100
Obras										
Obras literarias y científicas	21.793	20.353	21.005	18.686	23.070	75,9	75,2	74,4	75,0	73,5
<i>Obras literarias</i>	18.837	17.704	18.440	16.684	20.534	65,6	65,4	65,3	66,9	65,4
<i>Obras científicas</i>	2.956	2.649	2.565	2.002	2.536	10,3	9,8	9,1	8,0	8,1
Obras musicales	4.043	3.900	4.221	3.845	5.178	14,1	14,4	15,0	15,4	16,5
Obras cinematográficas y audiovisuales	524	453	544	357	527	1,8	1,7	1,9	1,4	1,7
Obras artísticas	1.592	1.594	1.717	1.460	1.736	5,5	5,9	6,1	5,9	5,5
Obras técnicas	57	45	49	45	75	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Programas de ordenador	443	430	427	349	503	1,5	1,6	1,5	1,4	1,6
Bases de datos	76	77	68	47	108	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3
Páginas electrónicas y multimedia	68	63	47	41	35	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Actuaciones, producciones o prestaciones	118	126	141	96	167	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5
No consta	16	19	0	2	1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.15. Primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de registro

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	28.730	27.060	28.219	24.928	31.400	100	100	100	100	100
Registro Central	3.933	3.846	5.522	4.183	5.085	13,7	14,2	19,6	16,8	16,2
Registros Territoriales	24.797	23.214	22.697	20.745	26.315	86,3	85,8	80,4	83,2	83,8
Andalucía	3.658	4.336	4.419	4.521	5.919	12,7	16,0	15,7	18,1	18,9
Aragón	557	564	581	538	613	1,9	2,1	2,1	2,2	2,0
Asturias (Principado de)	569	501	541	430	493	2,0	1,9	1,9	1,7	1,6
Cataluña	3.122	3.140	3.760	3.317	4.303	10,9	11,6	13,3	13,3	13,7
Comunitat Valenciana	3.601	1.439	1.324	394	674	12,5	5,3	4,7	1,6	2,1
Extremadura	736	700	405	645	562	2,6	2,6	1,4	2,6	1,8
Galicia	1.594	1.621	1.650	1.441	1.552	5,5	6,0	5,8	5,8	4,9
Madrid (Comunidad de)	8.219	8.028	7.174	6.909	9.220	28,6	29,7	25,4	27,7	29,4
Murcia (Región de)	912	934	1.006	797	962	3,2	3,5	3,6	3,2	3,1
País Vasco	1.581	1.675	1.638	1.486	1.849	5,5	6,2	5,8	6,0	5,9
Rioja (La)	248	276	199	267	168	0,9	1,0	0,7	1,1	0,5

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.17. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de titular ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2020	2021	2020	2021
TOTAL	29.799	37.666	100	100
Autores	29.182	36.790	97,9	97,7
Otros titulares originarios	617	876	2,1	2,3

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.18. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por clase ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2020	2021	2020	2021
TOTAL	29.799	37.666	100	100
Obras				
Obras literarias y científicas	21.184	26.298	71,1	69,8
<i>Obras literarias</i>	18.770	23.211	63,0	61,6
<i>Obras científicas</i>	2.414	3.087	8,1	8,2
Obras musicales	4.956	6.458	16,6	17,1
Obras cinematográficas y audiovisuales	564	807	1,9	2,1
Obras artísticas	1.544	2.191	5,2	5,8
Obras técnicas	331	83	1,1	0,2
Programas de ordenador	938	1.411	3,1	3,7
Bases de datos	91	137	0,3	0,4
Páginas electrónicas y multimedia	73	80	0,2	0,2
Actuaciones, producciones o prestaciones	108	199	0,4	0,5
No consta	10	2	0,0	0,0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.19. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual por tipo de registro ⁽¹⁾

	VALORES ABSOLUTOS		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	2020	2021	2020	2021
TOTAL	29.799	37.666	100	100
Registro Central	5.129	6.215	17,2	16,5
Registros Territoriales	24.670	31.451	82,8	83,5
Andalucía	5.096	6.722	17,1	17,8
Aragón	671	708	2,3	1,9
Asturias (Principado de)	484	538	1,6	1,4
Cataluña	3.882	4.883	13,0	13,0
Comunitat Valenciana	465	782	1,6	2,1
Extremadura	737	691	2,5	1,8
Galicia	1.919	2.024	6,4	5,4
Madrid (Comunidad de)	8.243	11.209	27,7	29,8
Murcia (Región de)	992	1.290	3,3	3,4
País Vasco	1.845	2.383	6,2	6,3
Rioja (La)	336	221	1,1	0,6

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

5.20. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según tipo de titular por clase ⁽¹⁾

	Total		Autores		Otros titulares originarios	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL	29.799	37.666	29.182	36.790	617	876
Obras						
Obras literarias y científicas	21.184	26.298	20.960	25.922	224	376
<i>Obras literarias</i>	18.770	23.211	18.565	22.851	205	360
<i>Obras científicas</i>	2.414	3.087	2.395	3.071	19	16
Obras musicales	4.956	6.458	4.921	6.408	35	50
Obras cinematográficas y audiovisuales	564	807	498	728	66	79
Obras artísticas	1.544	2.191	1.543	1.840	1	351
Obras técnicas	331	83	52	77	279	6
Programas de ordenador	938	1.411	931	1.398	7	13
Bases de datos	91	137	88	136	3	1
Páginas electrónicas y multimedia	73	80	71	80	2	0
Actuaciones, producciones o prestaciones	108	199	108	199	0	0
No consta	10	2	10	2	0	0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

5.21. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según tipo de titular por tipo de registro ⁽¹⁾

	Total		Autores		Otros titulares originarios	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL	29.799	37.666	29.182	36.790	617	876
Registro Central	5.129	6.215	5.055	6.059	74	156
Registros Territoriales	24.670	31.451	24.127	30.731	543	720
Andalucía	5.096	6.722	5.048	6.663	48	59
Aragón	671	708	654	703	17	5
Asturias (Principado de)	484	538	472	531	12	7
Cataluña	3.882	4.883	3.846	4.866	36	17
Comunitat Valenciana	465	782	463	777	2	5
Extremadura	737	691	728	676	9	15
Galicia	1.919	2.024	1.758	1.891	161	133
Madrid (Comunidad de)	8.243	11.209	8.097	10.974	146	235
Murcia (Región de)	992	1.290	959	1.144	33	146
País Vasco	1.845	2.383	1.790	2.293	55	90
Rioja (La)	336	221	312	213	24	8

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas

5.22. Titulares de primeras inscripciones de derechos de propiedad intelectual en concepto de autor, realizadas en el Registro General de la Propiedad Intelectual según clase de obra por sexo y nacionalidad ⁽¹⁾

	TOTAL		Obras literarias		Obras científicas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL	29.182	36.790	18.565	22.851	2.395	3.071
SEXO						
Hombres	18.500	22.744	10.890	12.946	1.503	1.943
Mujeres	10.655	14.000	7.668	9.895	885	1.109
No consta	27	46	7	10	7	19
NACIONALIDAD						
Española	28.946	36.424	18.408	22.613	2.375	3.037
Otras	236	366	157	238	20	34
	Obras musicales		Obras cinematográficas y audiovisuales		Obras artísticas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL	4.921	6.408	498	728	1.543	1.840
SEXO						
Hombres	4.008	5.019	322	464	805	963
Mujeres	913	1.388	169	260	735	874
No consta	0	1	7	4	3	3
NACIONALIDAD						
Española	4.877	6.336	494	722	1.542	1.830
Otras	44	72	4	6	1	10
	Obras técnicas		Programas de ordenador, Bases de datos y Páginas electrónicas y multimedia		Actuaciones, producciones prestaciones y no consta	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL	52	77	1.090	1.614	118	201
SEXO						
Hombres	44	53	833	1.209	95	147
Mujeres	8	24	254	396	23	54
No consta	0	0	3	9	0	0
NACIONALIDAD						
Española	50	77	1.082	1.608	118	201
Otras	2	0	8	6	0	0

Fuente: MCUD. Explotación Estadística del Registro General de Propiedad Intelectual

(1) Véanse notas a los cuadros en el apartado Notas metodológicas